



## REUNIÓN DEL COMITÉ FISCALIZADOR DE CALIDAD DE CALENDARIO CLÁSICO SUDAMERICANO EN MONTEVIDEO, AGOSTO 2025



El día Sábado 16 de agosto en horas de la mañana se reunieron los miembros del Comité Fiscalizador de Calidad de Calendario Clásico de OSAF, en la ciudad de Montevideo

Estuvieron presentes los representantes de los Comités Fiscalizadores de Argentina, el Sr. Antonio Bullrich y Sra. Gabriela Alonso, de Brasil el Sr. Ricardo Ravagnani, de Chile los Sres. Italo Traverso y Jorge Farfán, de Perú los Sres. Danilo Chavez y José Meza Calixto, de Uruguay los Sres. Sergio Hintz y Diego Montañó y de OSAF el Gerente General Sr. Oscar Bertoletti y la Secretaria Ejecutiva Srta. Silvina Koremblit.

Durante la reunión, cada uno de los comités locales presentó los promedios de ratings de sus carreras clásicas de Grupo 1, Grupo 2, Grupo 3 y Listadas correspondientes a la temporada entre el 1° de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025. Se prestó especial atención a la evolución del promedio de aquellas carreras que habían recibido cartas de advertencia en 2024 por haberse encontrado en riesgo al no alcanzar los estándares requeridos en el período de evaluación previo, y a las carreras de Grupo 1 en toda la región cuyos promedios de ratings son más bajos que lo esperado y se encuentran más comprometidas a la hora de mantener su categoría.

Se analizaron también las carreras propuestas para cambios de categoría, así como las solicitudes de cambios de distancia, condición o superficie para algunos clásicos.

Los cambios resueltos en la reunión de Comité Fiscalizador de Calidad de Calendario Clásico de OSAF serán elevados al Consejo Directivo de OSAF durante la reunión que se llevará a cabo el día Jueves 21 de agosto, para su discusión y aprobación, luego de lo cual se informarán públicamente por medio del correspondiente comunicado de Prensa.

Todos los cambios aprobados en dicha instancia serán luego presentados ante IRPAC en el mes de octubre para su aprobación por parte del ente internacional y para su implementación a partir del 1° de enero de 2026.